



Montevideo, 18 de setiembre de 2019.-

R.de D.N°289/2019
ACTA 1056
EE2019-67-001-000844

VISTO: el Informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública con vencimiento en el correr del mes de setiembre de 2019;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: I) que del Informe mencionado surge la recomendación de renovación anual de los contratos relacionados en las presentes actuaciones, II) que de las situaciones a ser consideradas puntualmente, emerge la sugerencia de renovar en las mismas condiciones del contrato inicial por el término de un año al funcionario Sr. Raúl Larrosa C.11.100, con sugerencia de apercibimiento verbal a fin de que adecue su asistencia, bajo apercibimiento de la aplicación de medidas más severas, atendiendo a los incumplimientos horarios e inasistencias constatadas; III) que deberá disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

| CARPETA | NOMBRE | DEPENDENCIA POSTAL |
|---------|-----------------------------|---------------------------------|
| 11.039 | Sosa Quiroga, Ana | Unidad Zonal N°4 |
| 11.072 | Vera Reategui, Fernando | Unidad Zonal Lagomar |
| 11.078 | Valdez Rodríguez, Wilson | Unidad Zonal Solymar |
| 11.100 | Larrosa Pereira, Raül | Jefatura Correos Treinta y Tres |
| 11.272 | Martínez Clavijo, Rosa | Jefatura Correos Canelones |
| 11.273 | Ordas Inzaurrealde, Silvia | Jefatura Correos Lavalleja |
| 11.275 | De Carlos De León, Gabriela | Local Comercial La Paz |
| 11.276 | Azcoitia Mendez, Ricardo | Atención al Cliente |
| 11.296 | Techera Pereyra, Silvana | Jef. Correos de Maldonado |

2) Dispónese la aplicación de medidas correctivas o disciplinarias, a través de su Supervisor inmediato al funcionario Sr. Raúl Larrosa Pereira C.11100, atendiendo a los incumplimientos horarios e inasistencias constatadas, bajo apercibimiento de la aplicación de medidas más severas.

3) Transcríbese a las Gerencias General, Red Nacional Postal.

4) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL